ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Manizales, diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5274357 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y RUBEN DARIO CARMONA LUNA con Nit C.C. 8403711

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5274357 de 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y RUBEN DARIO CARMONA LUNA con Nit C.C. 8403711, cuyo objeto es: "COMPRA DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-10461 DE LA LINEA DE INNOVACIÓN EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**REGIONAL CALDAS** **CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**BEATRIZ LORENA PATIÑO VELASQUEZ** Cargo: INSTRUCTOR
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NATALIA TRUJILLO JACOME
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.5274357** de 2023
TIPO DE CONTRATO	COMPRA MAQUINARIA O EQUIPOS.

OBJETO	**COMPRA DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-10461 DE LA LINEA DE INNOVACIÓN EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS**
CONTRATISTA	**RUBEN DARIO CARMONA LUNA** **Nit C.C. 8403711**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA E INFORMACION DE LA EMPRESA	**Nombre y apellido: RUBEN DARIO CARMONA LUNA** **Identificación: 8403711** **Nacionalidad: COLOMBIANO** **Domicilio: CRA 55 N 46 41** **c.cristinacarmona@gmail.com**
VALOR INICIAL	$12.638.000
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en único pago dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al

	pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.
PLAZO INICIAL	**30/08/2023**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5623 con fecha de 4/27/2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	194423 de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**8/3/2023**
FECHA DE INICIO	**8/9/2023**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**30/08/2023**
OTROSÍ No.	ADICION POR $3.676.000
Otrosí No. 2	PRORROGA HASTA EL 25/09/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$16.314.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	25/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$16.314.000 -

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5274357, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas, financieras, logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previos, pliego de condiciones, la invitación pública etc. Los cuales hacen parte vinculante del contrato.	1. Se entregaron los equipos conforme a lo solicitado en las fichas técnicas en el plazo acordado.	Registro fotográfico de los equipos entregados.
2. El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo. Las personas que ingresen a las instalaciones del SENA deben de realizar la entrega de la documentación indicada por Seguridad y salud en el trabajo. Cualquier persona que vaya a realizar alguna actividad de descargue de materiales o su correspondiente instalación en los vehículos, debe realizar la entrega de los certificados de afiliación a ARL y seguridad social, incluyendo planilla paga del mes anterior según corresponda. (Debe estar al día).	Se entregaron los equipos conforme a lo dispuesto en las instalaciones del centro para la Formación Cafetera.	Registro fotográfico de los equipos entregados y factura.
3. Comunicar con tres (3) días hábiles de anticipación el listado del personal que ingresara a las instalaciones, si se van a ingresar vehículos se debe brindar la información correspondiente tanto del vehículo como del conductor.	Se realizó la gestión debidamente	N.A.
4. El CONTRATISTA debe de entregar los materiales o insumos según lo solicitado por el supervisor, especificando la fecha de entrega el cual no puede superar lo estipulado y acordado.	Se entregaron los equipos conforme a lo solicitado en las fichas técnicas en el plazo acordado.	Registro fotográfico de los equipos entregados
5. Si el CONTRATISTA pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, este debe de ser autorizado por el supervisor del contrato.	N.A.	N.A.
6. En caso de que el CONTRATISTA no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido,	N.A.	N.A.

expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.		
7. El CONTRATISTA debe reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o que no cumpla con la especificación de la ficha técnica. El CONTRATISTA deberá restituir a su costa, en un máximo de tres (3) días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá proceder a solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 del 2011 con el fin a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	N.A.	N.A.
8. En caso de que existan ítems dentro de las fichas que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban de ser importados por parte del CONTRATISTA, este debe de informar al supervisor del contrato y especificar para que fecha se podrán entregar teniendo en cuenta que este no debe de sobrepasar el tiempo prudente que imponga el supervisor del contrato para su entrega.	N.A.	N.A.
9. Sostener el precio de los materiales o insumos durante la vigencia del contrato.	Se entregaron los equipos sin costo adicional	Factura FE N° 4697 anexa
10. Verificar que los precios propuestos incluyan todos los gastos directos e indirectos en que incurra.	Se entregaron los equipos sin costo adicional	Factura FE N° 4697 anexa
11. El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total en el Centro para la Formación Cafetera SENA Regional Caldas	Se entregaron los equipos sin costo adicional	Factura FE N° 4697 anexa
12. El CONTRATISTA debe dar capacitación de la operación de los equipos que lo requieran, así como adjuntar manual de operación.	El proveedor durante la entrega realizó la capacitación de los equipos que fue necesario.	Registro fotográfico de los equipos entregados.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establece lo siguiente:

En atención al presente contrato, se deja la evidencia de la póliza actualizada, incluyendo las modificaciones que se le realizaron al proceso, quedando de la siguiente manera:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
No. PÓLIZA	**515-47-994000011373**
CERTIFICADO	**515-47-994000011373**
FECHA EXPEDICIÓN	**8/30/2023**
FECHA APROBACIÓN	**8/30/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR Corresponde a
Cumplimiento	**8/9/2023**	**28/01/2024**	**10% del contrato $1,631.400,0**
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			**20% del contrato**
Calidad del servicio	**8/9/2023**	**9/28/2024**	**10% del contrato $1,631.400,0**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por BEATRIZ LORENA PATIÑO VELASQUEZ, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida en el mes de OCTUBRE de 2023, El Representante Legal Nombre y apellido: RUBEN DARIO CARMONA LUNA CON Identificación: 8403711, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Por medio de la presente se indica que se dio cumplimiento a los señalado en el contrato, según la ficha técnica estipulada y las obligaciones exigidas por la entidad.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 8/9/2023 que corresponde a la fecha de inicio del contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Entre los suscritos a saber OSCAR ANDRES MALDONADO MORA domiciliado (a) en la ciudad de Manizales, identificado (a) con la C.C de 10.182.819 de La Dorada Caldas, actuando en nombre y representación legal del CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de SUBDIRECTOR, nombrado mediante la Resolución No. 1-02098 y del cual tomó posesión mediante y Acta No 440 de 18 de octubre de 2023 actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y por la otra, **Nombre y apellido: RUBEN DARIO CARMONA LUNA CON Identificación: 8403711,** PERSONA NATURAL, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5274357 de 2023.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

Según la relación SIIF del contrato No. CO1.PCCNTR.5274357 de 2023., que a continuación se relaciona:

Fecha de Registro	Estado	Valor Bruto	Valor Deduccione	Valor Neto	Identificacion	Nombre Razor
2023-12-18 00:00:00	Pagada	$ 9.235.294,00	$ 393.455,00	$ 8.841.839,00	8403711	CARMONA LUNA F
2023-12-18 00:00:00	Pagada	$ 4.473.950,00	$ -	$ 4.473.950,00	8403711	CARMONA LUNA F
2023-12-18 00:00:00	Pagada	$ 2.604.756,00	$ 390.713,00	$ 2.214.043,00	8403711	CARMONA LUNA F
		$ 16.314.000,00				

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$16.314.000

VALOR TOTAL PAGADO	$16.314.000
VALOR EJECUTADO	$16.314.000
SALDO POR LIBERAR a favor del SENA	NA

Cordialmente,

BEATRIZ LORENA PATIÑO VELASQUEZ

INSTRUCTOR

Supervisor del contrato

Elaboró: Alexander Buitrago

VoBo: Sandra Alvarán – Apoyo a Contratación CFC

Revisó: Christian Leonardo Gonzalez Hincapié – Abogado Contratista CFC

Anexos:

Se envía link del SECOP II donde se evidencia la documentación del presente proceso contractual:

Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26349925&isFromPublicArea=True&isModal=False

a. Contrato

a. Otrosíes generados o modificaciones del proceso

b. Certificado de Desembolsos

c. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).

d. Informes de ejecución del contrato

e. Designación de las supervisiones del contrato